



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 518

(19 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y la IPS SANATY, se suscribió Contrato N° 038 en el año 2020 con código interno NI 947 cuyo objeto es: "Contrata los servicios de la universidad para el procesamiento de muestras que permitan detectar la presencia de COVID-19 en partículas respiratorias técnicamente conocidas como PCR en tiempo real (RT PCR) para diagnóstico de SARS-CoV2 (COVID-19)", por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000)

Que se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad para iniciar ejecución del Contrato N°038 suscrito entre la IPS SANATY y La Universidad De Pamplona NI 947

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO N°038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	85.000.000
TOTAL		85.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000) como se detalla a continuación:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



RESOLUCIÓN No. 518

(19 de agosto de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 v se dictan otras disposiciones”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	79.230.000
	CONTRATO N°038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	2.885.000
	CONTRATO N°038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	2.885.000
	CONTRATO N°038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	
TOTAL		85.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 19 de agosto de 2020

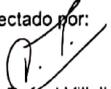

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Revisado por:


 José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica


 Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
 Director de interacción social

Proyectado por:


 Farid Rafael Villalba Taborda
 Director de Contabilidad y Presupuesto

